

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRESA OFICIAL
Para los Gobiernos de MERCERIA
EDICIÓN DE LA MAÑANA
EN EL MÁS SEGURO
DE SUS REALES
EDICIONES, DOS CUARTOS

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINIÓN Y DE LA PRENSA.

PRECIO DE SUSCRIPCIONES

En todas las ediciones y en el diario

CUATRO REALES LINERA

con rebaja a los suscriptores que

están en la administración

AÑO XXX NUM. 7692

GACETA DE MADRID.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.

3. M. el Rey (Q. D. G.), la serenísima Señora princesa de Asturias, y las serenísimas señoras Infantas doña María del Pilar, doña María de la Paz y doña María Eulalia, no encuentran en esta corto sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALMANAQUE.

Sel.: sale á las 7:28 de la mañana, y pone á las 4:38 de la tarde.

Luna: llena el 8; cuarto menguante el 18.

SANTO DE HOY.—San Hilario, obispo y doctor.

Nació en Poitiers (Francia), y fué uno de los astros más brillantes de la Iglesia galatea. Educado en las ciencias profanas, manifestó un ingenio perspicaz. Su juicio era demasiado sólido para abrazar el gentilismo. A pesar del poder del emperador Constantino, que declaró protector de los arrianos, San Hilario fué el más formidable enemigo de esta secta.

Asistió al célebre Concilio de Seleucia, donde justificó la conducta de los obispos de las Galias, á quienes los arrianos desacreditaban. Restituido á su silla, no solo visitó su diócesis, sino que extendió su celo á las provincias vecinas. Murrió nuestro santo á la edad de sesenta y nueve años, el 13 de enero de 356.

Celebra además la Iglesia: en Orola de Campania, San Félix, presbitero; en Judea, San Malquilo; en Miran, San Daniel; en África, San Eufrasio; en Siria, San Julian, y en Neocesárea, Santa Macrina.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

La recaudación obtenida en el año por derechos de consumo, tránsito y mercaderías no gravadas, ha sido de 4481 pesetas 22 céntimos.

AYUNTAMIENTO DE MADRID.

SECRETARIA.—Exhortos.—Los padres herederos de Miguel del Río Martín, soldado que fué del batallón cazadores de Parla, en Matanzas; los de el cernuda José Pérez Cuesta y del soldado Juan Martín Pulido, pertenecientes al batallón cazadores de las Navas, de Cuéllar; D. Pablo Bustamante Villar y Ricardo Gallardón Martínez, propietarios en Galasparrá; D. Antonio Parra Valverde, D. Agapito Rivera, D. Agustín Subirat, D. Juan Cambromero, D. José Frías, D. Joaquín Nieves, D. Juan José Parra y D. Ramón Salazar, propietarios en Villarrobledo; D. Narciso Pasqual Colomer, herederos de D. Francisco Ortiz Duarte, D. Leon Pérez Caballero, D. José y D. Alvaro Pérez Caballero, y D. Lorenzo Rubio, que lo son en Vilches, residentes todos al parecer en esta corte, pero cuyos domicilios se ignoran, se servirán pasar por esta secretaría, á la mayor brevedad posible, de la acta correspondiente.

Constituida la comisión en sesión pública en el día y hora señalados para la subasta, se destinará la primera media hora para la admisión de proposiciones; pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando factura de los títulos que se ofrecen al tenor del modelo adjunto y documento que acredite haber consignado en la tesorería municipal por vía de fianza el importe de 1 por 100 en metálico, ó uno ó

dos á cuatro de la tarde, á enterarse de asuntos ó recoger documentos que les interesan.

Madrid 11 de enero de 1879.—El secretario, José Dicenta y Blanco. R-3

SECRETARIA.—Por acuerdo de esta esclavista corporación, se hace á pública subasta el suministro y elección de persianas en el jardín de invierno ó estufa grande del Parque de Madrid.

El acto tendrá lugar el día 16 de enero de 1879, en el salón de sus bastes, á la una de la tarde, bajo la presidencia del esclavista señor alcalde de 6 personas que el efecto doloque.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en esta secretaría, todos los días no feriados hasta el anterior al de la subasta, de una á cinco de la tarde.

El tipo para esta será el de 7 pesetas 25 céntimos por cada metro cuadrado de persiana colocada.

Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber depositado en la tesorería municipal 500 pesetas en metálico ó papel de inscripciones de si-
gas, ó en obligaciones del empréstito municipal de 80 millones de reales por todo su valor nominal, ó en obligaciones del empréstito Erlangen por el precio de emisión, haciéndose las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

La igualdad de precios serán preferidas las de menores cantidades.

Cubierta la cantidad destinada á la subasta, quedarán desechadas las que no tengan cabida y se devolverán á los interesados el resguardo de la fianza.

Si la última proposición admitida excede de la cantidad destinada á la subasta, se reducirá á la que baste para su completo, devolviéndose el título ó tipos sobrantes.

Si en este caso hubiese dos ó mas proposiciones iguales en precio y cantidad, decidirá la suerte cuál de ellas haya de admitirse.

Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó mas proposiciones iguales en precio, por la cantidad total de la subasta.

Si no se presentasen proposiciones suficientes á cubrir la suma destinada á la subasta, el sobrante que resulte se reservará para la irremediable.

Los títulos comprendidos en las proposiciones que sean admitidas, dejarán de devengar interés desde 1.º del presente mes de enero.

Los intereses del semestre que los citados títulos tengan devengado, se abonarán al propio tiempo que el importe de las proposiciones, previa presentación de las carpetas correspondientes en la forma ordinaria.

La entrega en confaduría de los títulos ofrecidos, tendrá lugar previo aviso que se publicará en la *Gaceta Oficial de Avisos*, bajo factura igual á la de la proposición; los que, reconocidos que sean y hallados conformes, se taladrarán á presencia de los interesados, y se les señalará día para el pago del importe de aquéllos.

Del resultado de la subasta se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha confaduría donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Dentro de un mes de verificado el pago se procederá ante la comisión á la quema de los títulos amortizados, previo anuncio al público.

De todos estos actos se extenderá el acta correspondiente.

Madrid 4 de enero de 1879.—El alcalde de presidente, marqués de Torneros.

Modelo de proposición.

D.... que vivo... enferado de las condiciones para la subasta en pública licitación del suministro y colocación de persianas en el jardín de invierno ó estufa grande del Parque de Madrid, anunciada en el *Diario Oficial de Avisos* de esta capital, del dia... de... conforme en un todo con las mismas se compromete á tomar á su cargo el referido servicio, con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición, refiriéndose al tipo, con la cantidad en letra). Madrid... de 18...

(Firma del proponente.)

Subasta para la amortización de títulos de la deuda de sisas.—En cumplimiento de lo prevenido en la base 7. de convenio celebrado con los efectos y segun acuerdo de la comisión de 21 de diciembre de 1878 la subasta para la amortización de los títulos de la deuda de sisas, tendrá lugar en esta villa el dia 23 del presente mes, á las dos de su tarde, en las casas consistoriales ante la expresa comisión, destinándose para dicha subasta la cantidad de 37300 pesetas, ó sea la de mil y medio de reales, bajo los siguientes:

Constituida la comisión en sesión pública en el día y hora señalados para la subasta, se destinará la primera media hora para la admisión de proposiciones; pasado este plazo no se admitirá ninguna.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando factura de los títulos que se ofrecen al tenor del modelo adjunto y documento que acredite haber consignado en la tesorería municipal por vía de fianza el importe de 1 por 100 en metálico, ó uno ó

más títulos de la deuda de sisas, cuyo valor no bale del 2 por 100, respectivo al nominal de los documentos que se ofrecen.

Si se presentan unos mismos títulos en dos ó más proposiciones, se declararán inadmisibles todas las que se hallen en este caso, sea cualquier el tipo que se ofrezca la amortización.

Si el littérat no dispone su oferta en el término de 20 días, á contar desde el en que se haga el llamamiento para la presentación de los títulos ofrecidos, perderá la fianza, y si en este caso fuese ésta en papel, se amortizará al tipo de la proposición la cantidad insuficiente más aproximada posible q... al 2 por 100 hubiera debido conseguir como depósito previo para tomar parte en la subasta, y su importe en uno y otro caso no se aplicará al fondo de la comisión especial.

Terminado el plazo señalado, se abrirán los pliegos, y se leerán las proposiciones que cada uno contenga, poniéndose después á la contaduría para su examen y clasificación de menor á mayor con arreglo á los tipos, aceptándose las más beneficiosas para completar la cantidad destinada á la amortización.

La igualdad de precios serán preferidas las de menores cantidades.

Cubierta la cantidad destinada á la subasta, quedarán desechadas las que no tengan cabida y se devolverán á los interesados el resguardo de la fianza.

Si la última proposición admitida excede de la cantidad destinada á la subasta, se reducirá á la que baste para su completo, devolviéndose el título ó tipos sobrantes.

Si en este caso hubiese dos ó mas proposiciones iguales en precio y cantidad, decidirá la suerte cuál de ellas haya de admitirse.

Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó mas proposiciones iguales en precio, por la cantidad total de la subasta.

Si no se presentasen proposiciones suficientes á cubrir la suma destinada á la subasta, el sobrante que resulte se reservará para la irremediable.

Los títulos comprendidos en las proposiciones que sean admitidas, dejarán de devengar interés desde 1.º del presente mes de enero.

Los intereses del semestre que los citados títulos tengan devengado, se abonarán al propio tiempo que el importe de las proposiciones, previa presentación de las carpetas correspondientes en la forma ordinaria.

La entrega en confaduría de los títulos ofrecidos, tendrá lugar previo aviso que se publicará en la *Gaceta Oficial de Avisos*, bajo factura igual á la de la proposición; los que, reconocidos que sean y hallados conformes, se taladrarán á presencia de los interesados, y se les señalará día para el pago del importe de aquéllos.

Del resultado de la subasta se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento, y se publicará en los citados diarios oficiales, y se fijará en la portería de dicha confaduría donde permanecerá hasta la subasta inmediata.

Dentro de un mes de verificado el pago se procederá ante la comisión á la quema de los títulos amortizados, previo anuncio al público.

De todos estos actos se extenderá el acta correspondiente.

Madrid 4 de enero de 1879.—El alcalde de presidente, marqués de Torneros.

Modelo de proposición.

Don N. N... que vive calle de... número... Edificio... con arreglo á las condiciones anunciatas por la subasta pública de títulos de la deuda de Sisas, ofrece amortizar al tipo de... por ciento, tantos miles de reales en tantos títulos (así el tipo como la cantidad ofrecida se pondrá en letra), cuya clase, numeración y valor nominal, son los siguientes:

NÚMERO de títulos.	Número de los mismos.	Su clasificación.	Valor nominal.		Municipal.	Id.	Nacional.	Id.
			TOTAL.	PARTE.				
1	1		1	1				
2	2		2	2				
3	3		3	3				
4	4		4	4				
5	5		5	5				
6	6		6	6				
7	7		7	7				
8	8		8	8				
9	9		9	9				
10	10		10	10				
11	11		11	11				
12	12		12	12				
13	13		13	13				
14	14		14	14				
15	15		15	15				
16	16		16	16				
17	17		17	17				
18	18		18	18				
19	19		19	19				
20	20		20	20				
21	21		21	21				
22	22		22	22				
23	23		23	23				
24	24		24	24				
25	25		25	25				
26	26		26	26				
27	27		27	27				
28	28		28	28				
29	29		29	29				
30	30		30	30				

peones camineros de la sección de Málaga a Torremolinos, de la carretera de Cádiz a Málaga, bajo el tipo de su presupuesto de contrata que asciende a 810 pesetas 01 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la instrucción de 18 de marzo de 1879, en Madrid ante la dirección general de Obras públicas, en el ministerio de Fomento y en Málaga ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo a que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitación abierta entre sus autores.

Madrid 7 de enero de 1879.—El director general, B. de Covadonga.

R-1

En virtud de lo dispuesto por real orden del día de hoy, esta dirección general ha señalado el día 12 del próximo mes de febrero, a la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Lora (desde el puente de San Francisco a la carretera de Bañuelos a Málaga) provincia de Granada, bajo el tipo de 13253 pesetas 86 céntimos, a que asciende su presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 18 de marzo de 1879, en Madrid ante la dirección general de Obras públicas, en el ministerio de Fomento, y en Granada ante el gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo a que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitación abierta entre sus autores.

Madrid 7 de enero de 1879.—El director general, B. de Covadonga.

R-1

Gobierno Militar.

ORDEN DE LA PLATA.—Oficial general de día: Excmo. señor brigadier D. Isidoro Llull.—Servicio para el 14 de enero de 1879.—Parada: los cuorpos de la guarnición.—Jefe de parada señor coronel comandante de Mallorca, D. Agustín Torres Calvo.—Guardia del real palacio, el mismo cuerpo con su música, una sección de artillería y 22 caballos de húsares de la Princesa.—Jefe de día y presidente de la junta inspectora de provisones: señor teniente coronel de infantería de la Princesa D. Eduardo Mendoza Montero.—Visita al hospital: Granada, primer capitán.—Reconocimiento de provisiones: 4^a montado, primer capitán.—Oficial de vigilancia a las órdenes del señor jefe de día: Mariano González.

El general gobernador, González González.

R-1

D. Mariano Pees y Cano, coronel que fué de caballería, se servirá presentarse en la sección tercera de este gobierno militar, cualquier día no festivo, para recoger un documento que le interesa.

Madrid 13 de enero de 1879.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas.

R-1

Dña María del Pilar Orive y Novillo, citada por el DIARIO en 23 de julio, se presentará ante el fiscal D. José Barrio Lorenzana, que habita calle de Fuenterrabia, núm. 21, para un asunto de justicia.

Madrid 12 de enero de 1879.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas.

R-1

D. Eliseo Barriz y Roman, coronel que fué de infantería, teniente coronel de artillería retirado, se servirá presentarse en la sección tercera de este gobierno militar, cualquier día no festivo, para recoger un documento.

Madrid 13 de enero de 1879.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas.

R-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

SUBASTA.—En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, la noche 11 del actual, recaída en los autos de abiente de D. Tomás Prieto que radican en dicho juzgado por la actuación del escribano D. Domingo Vazquez y Mon, se sacan a pública subasta la demolición del edificio que fué el cercero de Prieto, sito en esta villa, pasaje de Recoletos y venta de materiales y demás efectos que resultan de inventario y se hallan tasados en la suma de 63373 reales y vellón sin que se admite postura que no cubra esta cantidad.

El día 21 del corriente mes y sucesivos, deshaciéndose en el término de treinta días desde que tenga lugar el remate dejado por el rematante libre y limplo de escombros el terreno, de propiedad del Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio de Mencos, hijo de los señores duques de Medina de las Torres al que pertenece igualmente las paredes de fachada del circo, sus escaleras de piedra, esteras de mármol y antepiechos de hierro que no van comprendidos en esta venta; y para que tenga lugar dicho remate se señala el día 28 del actual y hora de la una de su tarde en la sala de audiencia de dicho juzgado sito en el piso principal del palacio de Justicia, plaza de las Salesas, siendo condición para que tome parte en la subasta debe depositarse media hora antes de principiar el remate en la mesa del juzgado 250 pesetas en metálico, que se devolverán terminado dicho acto excepto al en cuyo favor quedó el remate; y advirtiéndose que desde la fecha de la publicación de los edictos estarán los autos de manifiesto en la escribanía del citado actuario D. Domingo Vazquez y Mon, que la tiene en la calle de Toledo, número 79, cuarto principal izquierda, y advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos tercera partes de su tasación.

Madrid 11 de enero de 1879.—José Sofía Moral, secretario.

A-1

D. Tomás Prieto que radican en dicho juzgado por la actuación del escribano D. Domingo Vazquez y Mon, se sacan a pública subasta la demolición del edificio que fué el cercero de Prieto, sito en esta villa, pasaje de Recoletos y venta de materiales y demás efectos que resultan de inventario y se hallan tasados en la suma de 63373 reales y vellón sin que se admite postura que no cubra esta cantidad.

El día 21 del corriente mes y sucesivos, deshaciéndose en el término de treinta días desde que tenga lugar el remate dejado por el rematante libre y limplo de escombros el terreno, de propiedad del Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio de Mencos, hijo de los señores duques de Medina de las Torres al que pertenece igualmente las paredes de fachada del circo, sus escaleras de piedra, esteras de mármol y antepiechos de hierro que no van comprendidos en esta venta; y para que tenga lugar dicho remate se señala el día 28 del actual y hora de la una de su tarde en la sala de audiencia de dicho juzgado sito en el piso principal del palacio de Justicia, plaza de las Salesas, siendo condición para que tome parte en la subasta debe depositarse media hora antes de principiar el remate en la mesa del juzgado 250 pesetas en metálico, que se devolverán terminado dicho acto excepto al en cuyo favor quedó el remate; y advirtiéndose que desde la fecha de la publicación de los edictos estarán los autos de manifiesto en la escribanía del citado actuario D. Domingo Vazquez y Mon, que la tiene en la calle de Toledo, número 79, cuarto principal izquierda, y advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos tercera partes de su tasación.

Madrid 11 de enero de 1879.—José Sofía Moral, secretario.

A-1

D. Tomás Prieto que radican en dicho juzgado por la actuación del escribano D. Domingo Vazquez y Mon, se sacan a pública subasta la demolición del edificio que fué el cercero de Prieto, sito en esta villa, pasaje de Recoletos y venta de materiales y demás efectos que resultan de inventario y se hallan tasados en la suma de 63373 reales y vellón sin que se admite postura que no cubra esta cantidad.

El día 21 del corriente mes y sucesivos, deshaciéndose en el término de treinta días desde que tenga lugar el remate dejado por el rematante libre y limplo de escombros el terreno, de propiedad del Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio de Mencos, hijo de los señores duques de Medina de las Torres al que pertenece igualmente las paredes de fachada del circo, sus escaleras de piedra, esteras de mármol y antepiechos de hierro que no van comprendidos en esta venta; y para que tenga lugar dicho remate se señala el día 28 del actual y hora de la una de su tarde en la sala de audiencia de dicho juzgado sito en el piso principal del palacio de Justicia, plaza de las Salesas, siendo condición para que tome parte en la subasta debe depositarse media hora antes de principiar el remate en la mesa del juzgado 250 pesetas en metálico, que se devolverán terminado dicho acto excepto al en cuyo favor quedó el remate; y advirtiéndose que desde la fecha de la publicación de los edictos estarán los autos de manifiesto en la escribanía del citado actuario D. Domingo Vazquez y Mon, que la tiene en la calle de Toledo, número 79, cuarto principal izquierda, y advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos tercera partes de su tasación.

Madrid 11 de enero de 1879.—José Sofía Moral, secretario.

A-1

D. Tomás Prieto que radican en dicho juzgado por la actuación del escribano D. Domingo Vazquez y Mon, se sacan a pública subasta la demolición del edificio que fué el cercero de Prieto, sito en esta villa, pasaje de Recoletos y venta de materiales y demás efectos que resultan de inventario y se hallan tasados en la suma de 63373 reales y vellón sin que se admite postura que no cubra esta cantidad.

El día 21 del corriente mes y sucesivos, deshaciéndose en el término de treinta días desde que tenga lugar el remate dejado por el rematante libre y limplo de escombros el terreno, de propiedad del Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio de Mencos, hijo de los señores duques de Medina de las Torres al que pertenece igualmente las paredes de fachada del circo, sus escaleras de piedra, esteras de mármol y antepiechos de hierro que no van comprendidos en esta venta; y para que tenga lugar dicho remate se señala el día 28 del actual y hora de la una de su tarde en la sala de audiencia de dicho juzgado sito en el piso principal del palacio de Justicia, plaza de las Salesas, siendo condición para que tome parte en la subasta debe depositarse media hora antes de principiar el remate en la mesa del juzgado 250 pesetas en metálico, que se devolverán terminado dicho acto excepto al en cuyo favor quedó el remate; y advirtiéndose que desde la fecha de la publicación de los edictos estarán los autos de manifiesto en la escribanía del citado actuario D. Domingo Vazquez y Mon, que la tiene en la calle de Toledo, número 79, cuarto principal izquierda, y advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos tercera partes de su tasación.

Madrid 11 de enero de 1879.—José Sofía Moral, secretario.

A-1

D. Tomás Prieto que radican en dicho juzgado por la actuación del escribano D. Domingo Vazquez y Mon, se sacan a pública subasta la demolición del edificio que fué el cercero de Prieto, sito en esta villa, pasaje de Recoletos y venta de materiales y demás efectos que resultan de inventario y se hallan tasados en la suma de 63373 reales y vellón sin que se admite postura que no cubra esta cantidad.

El día 21 del corriente mes y sucesivos, deshaciéndose en el término de treinta días desde que tenga lugar el remate dejado por el rematante libre y limplo de escombros el terreno, de propiedad del Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio de Mencos, hijo de los señores duques de Medina de las Torres al que pertenece igualmente las paredes de fachada del circo, sus escaleras de piedra, esteras de mármol y antepiechos de hierro que no van comprendidos en esta venta; y para que tenga lugar dicho remate se señala el día 28 del actual y hora de la una de su tarde en la sala de audiencia de dicho juzgado sito en el piso principal del palacio de Justicia, plaza de las Salesas, siendo condición para que tome parte en la subasta debe depositarse media hora antes de principiar el remate en la mesa del juzgado 250 pesetas en metálico, que se devolverán terminado dicho acto excepto al en cuyo favor quedó el remate; y advirtiéndose que desde la fecha de la publicación de los edictos estarán los autos de manifiesto en la escribanía del citado actuario D. Domingo Vazquez y Mon, que la tiene en la calle de Toledo, número 79, cuarto principal izquierda, y advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos tercera partes de su tasación.

Madrid 11 de enero de 1879.—José Sofía Moral, secretario.

A-1

D. Tomás Prieto que radican en dicho juzgado por la actuación del escribano D. Domingo Vazquez y Mon, se sacan a pública subasta la demolición del edificio que fué el cercero de Prieto, sito en esta villa, pasaje de Recoletos y venta de materiales y demás efectos que resultan de inventario y se hallan tasados en la suma de 63373 reales y vellón sin que se admite postura que no cubra esta cantidad.

El día 21 del corriente mes y sucesivos, deshaciéndose en el término de treinta días desde que tenga lugar el remate dejado por el rematante libre y limplo de escombros el terreno, de propiedad del Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio de Mencos, hijo de los señores duques de Medina de las Torres al que pertenece igualmente las paredes de fachada del circo, sus escaleras de piedra, esteras de mármol y antepiechos de hierro que no van comprendidos en esta venta; y para que tenga lugar dicho remate se señala el día 28 del actual y hora de la una de su tarde en la sala de audiencia de dicho juzgado sito en el piso principal del palacio de Justicia, plaza de las Salesas, siendo condición para que tome parte en la subasta debe depositarse media hora antes de principiar el remate en la mesa del juzgado 250 pesetas en metálico, que se devolverán terminado dicho acto excepto al en cuyo favor quedó el remate; y advirtiéndose que desde la fecha de la publicación de los edictos estarán los autos de manifiesto en la escribanía del citado actuario D. Domingo Vazquez y Mon, que la tiene en la calle de Toledo, número 79, cuarto principal izquierda, y advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos tercera partes de su tasación.

Madrid 11 de enero de 1879.—José Sofía Moral, secretario.

A-1

D. Tomás Prieto que radican en dicho juzgado por la actuación del escribano D. Domingo Vazquez y Mon, se sacan a pública subasta la demolición del edificio que fué el cercero de Prieto, sito en esta villa, pasaje de Recoletos y venta de materiales y demás efectos que resultan de inventario y se hallan tasados en la suma de 63373 reales y vellón sin que se admite postura que no cubra esta cantidad.

El día 21 del corriente mes y sucesivos, deshaciéndose en el término de treinta días desde que tenga lugar el remate dejado por el rematante libre y limplo de escombros el terreno, de propiedad del Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio de Mencos, hijo de los señores duques de Medina de las Torres al que pertenece igualmente las paredes de fachada del circo, sus escaleras de piedra, esteras de mármol y antepiechos de hierro que no van comprendidos en esta venta; y para que tenga lugar dicho remate se señala el día 28 del actual y hora de la una de su tarde en la sala de audiencia de dicho juzgado sito en el piso principal del palacio de Justicia, plaza de las Salesas, siendo condición para que tome parte en la subasta debe depositarse media hora antes de principiar el remate en la mesa del juzgado 250 pesetas en metálico, que se devolverán terminado dicho acto excepto al en cuyo favor quedó el remate; y advirtiéndose que desde la fecha de la publicación de los edictos estarán los autos de manifiesto en la escribanía del citado actuario D. Domingo Vazquez y Mon, que la tiene en la calle de Toledo, número 79, cuarto principal izquierda, y advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos tercera partes de su tasación.

Madrid 11 de enero de 1879.—José Sofía Moral, secretario.

A-1

D. Tomás Prieto que radican en dicho juzgado por la actuación del escribano D. Domingo Vazquez y Mon, se sacan a pública subasta la demolición del edificio que fué el cercero de Prieto, sito en esta villa, pasaje de Recoletos y venta de materiales y demás efectos que resultan de inventario y se hallan tasados en la suma de 63373 reales y vellón sin que se admite postura que no cubra esta cantidad.

El día 21 del corriente mes y sucesivos, deshaciéndose en el término de treinta días desde que tenga lugar el remate dejado por el rematante libre y limplo de escombros el terreno, de propiedad del Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio de Mencos, hijo de los señores duques de Medina de las Torres al que pertenece igualmente las paredes de fachada del circo, sus escaleras de piedra, esteras de mármol y antepiechos de hierro que no van comprendidos en esta venta; y para que tenga lugar dicho remate se señala el día 28 del actual y hora de la una de su tarde en la sala de audiencia de dicho juzgado sito en el piso principal del palacio de Justicia, plaza de las Salesas, siendo condición para que tome parte en la subasta debe depositarse media hora antes de principiar el remate en la mesa del juzgado 250 pesetas en metálico, que se devolverán terminado dicho acto excepto al en cuyo favor quedó el remate; y advirtiéndose que desde la fecha de la publicación de los edictos estarán los autos de manifiesto en la escribanía del citado actuario D. Domingo Vazquez y Mon, que la tiene en la calle de Toledo, número 79, cuarto principal izquierda, y advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos tercera partes de su tasación.

Madrid 11 de enero de 1879.—José Sofía Moral, secretario.

A-1

D. Tomás Prieto que radican en dicho juzgado por la actuación del escribano D. Domingo Vazquez y Mon, se sacan a pública subasta la demolición del edificio que fué el cercero de Prieto, sito en esta villa, pasaje de Recoletos y venta de materiales y demás efectos que resultan de inventario y se hallan tasados en la suma de 63373 reales y vellón sin que se admite postura que no cubra esta cantidad.

El día 21 del corriente mes y sucesivos, deshaciéndose en el término de treinta días desde que tenga lugar el remate dejado por el rematante libre y limplo de escombros el terreno, de propiedad del Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio de Mencos, hijo de los señores duques de Medina de las Torres al que pertenece igualmente las paredes de fachada del circo, sus escaleras de piedra, esteras de mármol y antepiechos de hierro que no van comprendidos en esta venta; y para que tenga lugar dicho remate se señala el día 28 del actual y hora de la una de su tarde en la sala de audiencia de dicho juzgado sito en el piso principal del palacio de Justicia, plaza de las Salesas, siendo condición para que tome parte en la subasta debe depositarse media hora antes de principiar el remate en la mesa del juzgado 250 pesetas en metálico, que se devolverán terminado dicho acto excepto al en cuyo favor quedó el remate; y advirtiéndose que desde la fecha de la publicación de los edictos estarán los autos de manifiesto en la escribanía del citado actuario D. Domingo Vazquez y Mon, que la tiene en la calle de Toledo, número 79, cuarto principal izquierda, y advirtiéndose que no se admite postura que no cubra las dos tercera partes de su tasación.

Madrid 11 de enero de 1879.—José Sofía Moral, secretario.

A-1

D. Tomás Prieto que radican en dicho juzgado por la actuación del escribano D. Domingo Vazquez y Mon, se sacan a pública subasta la demolición del edificio que fué el cercero de Prieto, sito en esta villa, pasaje de Recoletos y venta de materiales y demás efectos que resultan de inventario y se hallan tasados en la suma de 63373 reales y vellón sin que se admite postura que no cubra esta cantidad.

El día 21 del corriente mes y sucesivos, deshaciéndose en el término de treinta días desde que tenga lugar el remate dejado por el rematante libre y limplo de escombros el terreno, de propiedad del Excmo. Sr. D. Alfonso Osorio de Mencos, hijo de los señores duques de Medina de las Torres al que pertenece igualmente las paredes de fachada del circo, sus escaleras de piedra

nes. El procesado ha sido puesto en comunicación.

Dijo un colega que el señor marqués de Torneros aspira a que desde el próximo mes de junio puedan hacerse las hincapiéas en la necrópolis proyectada, aun cuando no se hayan realizado para dicha época otros trabajos que la capilla provisional y el muro de cerramiento.

Los trabajos de campo en el terreno que ocupará la necrópolis van a recibir gran impulso, y tan pronto como se terminen se fijará un plazo de solo quince días para contratar, por subasta, las demás obras.

En la junta general celebrada ayer por la sociedad filantrópica de Mineros nacionales, se inició la idea de abrir una suscripción para erigir una estatua al general Espartero. El pensamiento fue adquirido con entusiasmo por los señores que se hallaban presentes, recordándose en el acto 2500 rs. con destino al objeto expresado. La suscripción continuará abierta, con independencia de otras que se dicen van a iniciarse.

Aun no ha cumplido, ni parece que en algunos días cumplirá, el encargo que recibió de la junta directiva de los moderados históricos la comisión nombrada en la última reunión para invitar a los señores condes de Chesta y de Pumorrostro a que ocupen nuevamente los cargos que ejercieron en la representación suprema del partido.

El correspondiente del *Mercantil valenciano* escribe a este periódico que el Sr. Calderón Collantes ocupa la presidencia del tribunal Supremo sin sobreexcedentes méritos y sin más titulos que los de haber sido ministro de Gracia y Justicia, habiendo recorrido todos los trámites de la carrera judicial con una rapidez sin ejemplo. El citado correspondiente, ha escrito lo que prece-
de inspirado por algún enemigo del señor marqués de Reinoso, o deseo completamente la brillante carrera de dicho señor, y los grandes servicios que ha prestado y que ha publicado en extracto la *Gaceta* recientemente. Mas por si los desconfían, lo recordaremos tan solo un merecimiento que le hace digno del alto puesto que ocupa: el señor marqués de Reinoso es magistrado del tribunal Supremo desde hace 23 años, y con su nombramiento se ha realizado por primera vez que ocupa la presidencia el magistrado más antiguo del tribunal.

Esta mañana han despachado con su majestad el rey los ministros de Estado, de Gracia y Justicia y de la Guerra.

Muchos comentarios se han hecho hoy el sabero, que se había verificado un consejo extraordinario en la presidencia. Tranquillamente los impacientes, por más que el consejo revista carácter ordinario, no ha tenido importancia relativa, ni se ha hablado siquiera de política, son de otros órdenes los asuntos que han ocupado la atención de los consejeros de la corona.

Es muy posible que en esta semana se publique una combinación del personal de las fiscalias de Imprenta, con arreglo a las condiciones que fija la nueva ley.

Ha presentado la dimisión de su cargo el vicepresidente de la diputación provincial de Salamanca, Sr. Avila Ruano.

Han salido a cruzar la costa de Barcelona el canónigo Lepanto, la goleta Caridad, de Alcalá, y de Barcelona el Diligente.

El ministro de Estado ha asistido, restablecido de su dolencia, al consejo de hoy.

Según nuestras noticias, en el consejo de hoy se ha tratado de algunos expedientes de indulto, entre ellos el de los cinco condenados a pena de muerte para la audiencia de Granada, con motivo de los sucesos de Pinos Puente.

Ha sido nombrado oficial segundo de la dirección general de Establecimientos postales D. José Moro de Aguilar.

Parce que algunas fracciones de partidos liberales, avanzadas han comenzado ya sus trabajos electorales, para luchar en las elecciones más próximas, en la creencia de que las actuales Cortes pueden disolverse dentro de un período de tiempo breve.

Por la dirección general de Correos se ha propuesto al ministerio de Ultramar, para el mejor servicio de la correspondencia, que en los wagonetos de Cuba y Puerto-Rico, vaya un funcionario de aquel ramo encargado de disponer para el más próximo reparto a su llegada a los puertos, toda la correspondencia.

Efectivamente, el Sr. Bugallal tiene el propósito de hacer reformas importantes en los ramos de la administración de justicia, pero hoy por hoy, todo quanto se diga en concreto es prematuro.

Ha regresado a Vitoria el cuñado general del ejército del Norte.

Telégramas de Valencia confirman haber sido muertos en el barranco de Almeyra, entre Benifayó y Alfau los dos famosos criminales que secuestraron a un joven en Real de Montoy en noviembre último. Dichos individuos marcharon a Oras inmediatamente que cometieron aquél crimen y temiéndose descubiertos, se dirigieron a Barcelona para embarcarse con dirección a los Estados Unidos, siendo presos a los pocos días de huirse en la capital del principado.

Reclamados por el juzgado de Cartagena, el gobernador de Valencia los puso a su disposición; terminado el proceso, se los condujo a Valencia, y al hallarse en el fondo del barranco antes citado, intentaron escapar de los guardias que los custodiaban; estos hicieron fuego y quedaron los bandidos muertos en el acto. Uno de ellos era conocido por el Blau, y era hermano de otros torridos que alcanzaron la misma muerte.

No es exacto que sea esperado en Madrid el embajador de España en Perú.

Se acordó pagar del capitulio de imprevistos los gastos ocasionados en el entierro de los dos mangueiros de la villa fallecidos en el derrumbre de la calle de la Caza.

Sin discusión fueron aprobados varios dictámenes de la comisión de indemnidad de pena capital, habiendo sido negado el de un sentenciado.

La junta sindical del Colegio de agentes de cambios y bolas de esta plaza, ha quedado constituida hoy de la manera siguiente:

Sindicato presidente, D. José María del Valle; primer secretario, Dr. Rodolfo Oliver; segundo, D. Martín Barres; tesorero, D. Aurelio O. de Ianzagorta; secretario, D. Miguel Cabrerizo; segundo, D. Julian Rodríguez Ayala; primer adjunto, D. Nicolás Sanchez; segundo, D. José Brilhuela; primer suplente, don Emilio Codésido; segundo, D. Benito Rolland.

Ha sido firmado S. M. el rey un decreto jubilando, a petición suya, al presidente de sala del tribunal Supremo señor González Nandín.

El ministro de Gracia y Justicia, señor Bugallal, ha señalado la hora de 3 ó 4 de todos los días, no feriados, para recibir a los diputados y senadores, a 4 ó 5 de los miércoles y viernes para los particulares que soliciten audiencia.

Ha vuelto a encargarse de la subsecretaría del ministerio de la Guerra el general Azaña.

Ha sido aprobada una propuesta para cubrir los plazas de teniente coronel vacantes en los tercios de la guardia civil de la isla de Cuba.

Ha sido aprobada una propuesta para la junta directiva del ministerio de Hacienda, para emitir obligaciones al portador.

Ha sido una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

El Sr. Ruiz se levanta a apoyarla cuando abandonan el salón.

Ha quedado establecida la hora de 3 ó 4 de la tarde para la reunión de los señores congresistas y senadores.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rendimientos que son de esperar.

Ha quedado una proposición firmada por 18 señores pidiendo se ejerza la mayor vigilancia a fin de que el impuesto de consumo de todos los rend

SALUD Y ENERGIA A TODOS
en medicina, ni purgantes, ni gastos, resueltas por la deliciosa barbina de salud que
REVELANTA ARABIGA

On Barry de Londres.

Hasta hace 32 años ninguna enfermedad debilitó hasta a esta delicie barbina, que cura radicalmente en los adultos como en los niños, todos los desórdenes del estómago, nervios, bronquios pulmones, hígado, garganta, riñón, biliar, vejiga, riñones y membrana mucosa, así como las más delicadas digestiones (dispepsias), estreñimientos, diarreas, tos, traumas, riñones y vejiga, en los ammorranas amia, fiebre, angos, insomnios, delirio, hinchazón, amigrañas, fiebres, apoplejías, náuseas, cólicos, etc., etc., desprendimientos de comer y aun curando el embarazo en la mar, diabéticos, melanomas, desacalmamiento, agotamientos, reumatismos, gota, paludismo y todos los vicios y la pobreza de la sangre. También es el mejor remedio para criar y fortificar los niños: recién nacidos y en toda edad evitando las enfermedades de la niñez. Esta hará cuatro veces más que la carne y economa 80 veces su precio en medios.

Extracto de 20000 curaciones de enfermedades rebeldes a todo otro tratamiento.

El Sr. Dr. ANDREW URE, de Londres, catedrático de química, certifica la salubrable acción de la REVELANTA sobre el estómago e intestinos, en todos los casos de dispepsia, estreñimiento y sus consecuencias nerviosas.—La Sra. E. JACOB, de Waltham (Inglaterra), de indigestión, debilidad nerviosa, dolores de cabeza e insomnio que habían durado siete años y resistido a todos otros tratamientos.—El Sr. F. SUYAT, de París, de indigestión, diabéticas, insomnios, cólicos y vomitos, que habían durado ocho meses y después de gastar un resultado 4000 rs. en tratamientos medicinales.

Se vende en cajas de hojalata; de 12 libras; 1 lib. 20 rs.; 2 lib. 34 rs.; 5 lib. 90 reales; 12 lib. 70 y 24 libras, 300 rs.

Du Barry y Comp. (Limited), Valverde, 1. Madrid, en casa de todos los boticarios ultramarinos y droguerías del país.

ANUNCIOS PARTICULARES.

EL SERMO. SEÑOR

PRÍNCIPE DE VERGARA
presidente de la Sociedad filantrópica de Milicianos Nacionales
los veteranos de Madrid,

HA FALLECIDO.

La Sociedad filantrópica de Milicianos Nacionales veteranos de Madrid celebra horas fúnebres por el eterno descanso de su alma el martes 14 del presente, a las diez de su mañana, en la iglesia de San Isidro el Real, y espera confiada, que el público de Madrid, amante de las glorias patrias, honrará con su presencia este acto, dando así una prueba de su adhesión a tan ilustre il-

HABIENDOSE ESTRAVIADO EL DIA 7 del actual un perro de caza, mezcla de perdiguero y pointer, con manchas oscuras y fuero de la cabeza, que atienda al nombre de Píston, se ruega a la persona que lo haya encontrado lo presente en la portería de la casa n.º 81, calle de Alfonso XII, donde ademas de agradecersele se lo gratificara.

A-1

IMPORTANTE — SE FACILITA DINERO sobre fincas en Madrid. También hay cantidades para la terminación de testamentos. Dirigirse a D. Mariano Villameriel, Duque de Alba, 4.º dcha. A-2

SE VENDE UNA HACIENDA EN VILLAJUELO DE SALVANES, compuesta de tierras de pan llevar, olivares y viña. Mayor, 121, segundo informarán.

A-1

SE VENDE UNA VIUDA PAZ a acompañar a otras y una criada que tenga cartilla e informes. Montero, 5, por tercia.

A-1

PERDIDA.—SE FACILITA DINERO sobre fincas en Madrid. También hay cantidades para la terminación de testamentos. Dirigirse a D. Mariano Villameriel, Duque de Alba, 4.º dcha. A-2

SE VENDE SEMILLA DE GUSANOS DE Seda, superior calidad. Madera, 43, 2.º

A-1

TEATRO DE APOLÓ.

MAÑANA LA OPINIÓN PÚBLICA.

Dia 17. Aniversario de Calderón de la Barca

LA VIDA ES SUEÑO.

GRAN ALMONEDA

Se consiguen todos los muebles de una casa bastante bien puesta, que se amuebló a principios de invierno. Por ser muchos los objetos que en ella existen, es imposible enumerarlos: hay un gran piano. La venta es de diez a cuatro.

SAN AGUSTIN, 2.º derecha.

GIL (REUS) CEPÀ-MACON.

Primeros premios todas exposiciones, y Paris, 1878. Vino fino meso puro elaboración burdeos. 4 y 5 rs. botella.

Depósito central: Madrid, Flora, 5; Prat, Arenal, 8; Arana, Preciados, 9, todas tiendas, restaurantes.

EMP. DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA. Mayor, 120

BOLSA 187. OFIC. 13 DE ENERO.

Ponencia. Último movimiento. Alta, 8400.

Importo interior. 14-70 • 0-23

• 14-75 • 0-20

• 14-78 • 0-20

• 14-79 • 0-20

• 14-80 • 0-20

• 14-81 • 0-20

• 14-82 • 0-20

• 14-83 • 0-20

• 14-84 • 0-20

• 14-85 • 0-20

• 14-86 • 0-20

• 14-87 • 0-20

• 14-88 • 0-20

• 14-89 • 0-20

• 14-90 • 0-20

• 14-91 • 0-20

• 14-92 • 0-20

• 14-93 • 0-20

• 14-94 • 0-20

• 14-95 • 0-20

• 14-96 • 0-20

• 14-97 • 0-20

• 14-98 • 0-20

• 14-99 • 0-20

• 14-100 • 0-20

• 14-101 • 0-20

• 14-102 • 0-20

• 14-103 • 0-20

• 14-104 • 0-20

• 14-105 • 0-20

• 14-106 • 0-20

• 14-107 • 0-20

• 14-108 • 0-20

• 14-109 • 0-20

• 14-110 • 0-20

• 14-111 • 0-20

• 14-112 • 0-20

• 14-113 • 0-20

• 14-114 • 0-20

• 14-115 • 0-20

• 14-116 • 0-20

• 14-117 • 0-20

• 14-118 • 0-20

• 14-119 • 0-20

• 14-120 • 0-20

• 14-121 • 0-20

• 14-122 • 0-20

• 14-123 • 0-20

• 14-124 • 0-20

• 14-125 • 0-20

• 14-126 • 0-20

• 14-127 • 0-20

• 14-128 • 0-20

• 14-129 • 0-20

• 14-130 • 0-20

• 14-131 • 0-20

• 14-132 • 0-20

• 14-133 • 0-20

• 14-134 • 0-20

• 14-135 • 0-20

• 14-136 • 0-20

• 14-137 • 0-20

• 14-138 • 0-20

• 14-139 • 0-20

• 14-140 • 0-20

• 14-141 • 0-20

• 14-142 • 0-20

• 14-143 • 0-20

• 14-144 • 0-20

• 14-145 • 0-20

• 14-146 • 0-20

• 14-147 • 0-20

• 14-148 • 0-20

• 14-149 • 0-20

• 14-150 • 0-20

• 14-151 • 0-20

• 14-152 • 0-20

• 14-153 • 0-20

• 14-154 • 0-20

• 14-155 • 0-20

• 14-156 • 0-20

• 14-157 • 0-20

• 14-158 • 0-20

• 14-159 • 0-20

• 14-160 • 0-20

• 14-161 • 0-20

• 14-162 • 0-20

• 14-163 • 0-20

• 14-164 • 0-20

• 14-165 • 0-20

• 14-166 • 0-20

• 14-167 • 0-20

• 14-168 • 0-20

• 14-169 • 0-20

• 14-170 • 0-20

• 14-171 • 0-20

• 14-172 • 0-20

• 14-173 • 0-20

• 14-174 • 0-20

• 14-175 • 0-20

• 14-176 • 0-20

• 14-177 • 0-20

• 14-178 • 0-20

• 14-179 • 0-20

• 14-180 • 0-20

• 14-181 • 0-20

• 14